



# GACETA

**ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

**SECRETARÍA JURÍDICA**

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tovar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: [juridica@quindio.gov.co](mailto:juridica@quindio.gov.co)

GACETA No. 024

Armenia, 06 de abril de 2018

Página No. 01

## **CONTENIDO**

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
024. Ordenanza Número 000005 del 05 de abril de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)" .....	1

**ORDENANZA NÚMERO 000005**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,** en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

**SANCIONA:**

La Ordenanza No. 000005 del 05 de abril de 2018, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)"**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA**  
Gobernador

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	<b>Sanción Ordenanza</b>	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

**ORDENANZA NÚMERO 005**

Armenia Quindío, 05 de Abril de 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

**SANCIONA:**

La Ordenanza número 005 de Abril 05 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)”.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018).



**CARLOS EDUARDO OSORIO BURÍTICA**  
Gobernador

Proyectó: Abogada Lucero Ramírez Giraldo, Profesional Universitario Grado 03.  
Revisó: Dr. Víctor Alfonso Vélez Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones.



74

## Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000005 DE 20 05 ABR 2018

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO, en uso de las facultades conferidas en los artículos 272 y 300 numeral 7 de la Constitución Política, ley 4ª de 1992, el artículo 3 de la Ley 330 de 1996, y el Decreto 000309 de 2018,

### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el ajuste salarial de las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos públicos pertenecientes a la planta de personal de la Contraloría General del Quindío para la vigencia 2018, así:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	INCREMENTO 5.08%
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	1.193.937
	CONDUCTOR	480	2	1.782.803
	AYUDANTE	472	3	1.968.317
	SECRETARIA	440	4	2.146.866
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	2.146.866
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	1	2.223.930
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	357	1	2.223.930
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	2.809.519
ASESOR	ASESOR DE PLANEACIÓN	115	1	3.330.410
	ASESOR DE CONTROL INTERNO	105	2	4.691.547
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCÓN COACTIVA	006	1	3.629.226
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	009	2	4.691.547
	DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL	009	2	4.691.547



**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
ORDENANZA NÚMERO 000005 DE 20 05 ABR 2018

**PARÁGRAFO:** La escala salarial aprobada en el presente artículo deberá ser adoptada por la Contraloría General del Quindío, de acuerdo con el certificado de viabilidad financiera y presupuestal expedido por la Contraloría Departamental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La asignación mensual del señor Contralor General del Quindío para la vigencia 2018, será la misma del Gobernador, de acuerdo con el Decreto 000309 del 19 de febrero de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Contralor General del Quindío, para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, podrá expedir y ajustar los actos administrativos que se requieran y realizar las operaciones presupuestales indispensables.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2018, así mismo deroga las disposiciones de su mismo o inferior nivel que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**HECTOR FABIO VILLADA GUERRERO**  
Presidente

  
**JOSE HUMBERTO DELGADILLO Q.**  
Secretario General.



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
ORDENANZA NÚMERO - 000005 DE 20 05 ABR 2018  
( )

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

**CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 004 de 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)”** fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

**PRIMER DEBATE:** miércoles 21 de marzo 2018

**SEGUNDO DEBATE:** jueves 22 de marzo 2018

**TERCER DEBATE:** lunes 26 de marzo de 2018

Además certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda para Segundo debate y Quinta para Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).



**JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO**

Secretario General